INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicita se decrete una medida cautelar. **Sírvase Proveer. Manizales, 25 de enero de 2021.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante:	**MARIA GABRIELA MONTES DE ARISTIZABAL**
Demandado:	**AMELIA ELENA VUELBAS DIAZ**
Radicado:	**170014003010-2020-00497-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia y una vez revisado el expediente, se tiene que no se accederá a lo solicitado, en tanto la medida cautelar solicitada ya fue decretada por auto del 14 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 010 del 26 de enero del 2021

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f7fd95c99a161a762aff1a9d52a31823c2738dbb4b2f447626e38006e18fafe4

Documento generado en 25/01/2021 03:31:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica